CONTRATO Nº 61/16

Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 05/16 para la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO"*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **DR. ALFREDO GRYCIUK ALMEIDA**, conforme al Decreto Nº 4585 del 17 de diciembre de 2015, con Cédula de Identidad N° 814.657, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ALVOG S.A.**, domiciliada en la calle Iturbe Nº 1184 c/ G.R. de Francia, Asunción - República del Paraguay, con Nro. de Teléfono: (021) 494.536/445.184 y RUC Nº 80020177-9, representada en este acto por el **ING. ARNALDO LUIS VICENTE OLITTE GIANGRECO,** con Cédula de Identidad N° 152.550 en su carácter de representante legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el contrato para la "***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO*** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 05/2016 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO"*.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.
(g) Póliza de anticipo

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones del Pliego de Base y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la P.B.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*001*	*01*	*00*	*530*	*30*	*1*	*99*	*3.815.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 317.272**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la *Licitación Pública Nacional (SBE)* N° 05/16, convocado por la *Dirección de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 1003 de fecha 10 de noviembre de 2016.-

ALVOG S.A. ING. ARNALDO OLITTE GIANGRECO Presidente

Dr. ALFREDO GRYCIUK Presidente - SENAVE

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
6	Bomba de vacio de diafragma	UNI	5	UNI	GAST/COLE PARMER	USA	4.800.000	24.000.000
14	Cámara de crecimiento vertical refrigerada	UNI	1	UNI	THERMO SCIENTIFIC/COLE PARMER	USA	105.000.000	105.000.000
16	Conductivimetro	UNI	4	UNI	OHAUS	USA	5.600.000	22.400.000
19	Cronometro	UNI	1	UNI	COLE PARMER	USA	380.000	380.000
21	Estereoscopio	UNI	3	UNI	EUROMEX.	HOLANDA	38.500.000	115.500.000
25	Lavador de Pipeta	UNI	2	UNI	THERMO SCIENTIFIC/COLE PARMER	USA	7.050.000	14.100.000
29	Lupa de mano	UNI	6	UNI	BAUSCH & LOMB/COLE PARMER	USA	320.000	1.920.000
30	Luxometros	UNI	1	UNI	DIGI SCENSE/ COLE PARMER	USA	2.990.000	2.990.000
							TOTAL	**286.290.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL (GS. 286.290.000) IVA INCLUIDO.***

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.
Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.
Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
Se abonará en concepto de anticipo el 20% (veinte por ciento) del valor total adjudicado contra entrega de la póliza de garantía por valor del 100% (cien por ciento) de lo anticipado, el cual será deducido en igual proporción con relación a la diferencia en el pago total correspondiente.
Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción, hasta el 31 de diciembre de 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en un plazo máximo de 30 (treinta) días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por el Dpto. de Adquisiciones y Suministros dependiente de la Dirección Administrativa.
En caso, que el plazo máximo recaiga en un día inhábil, el plazo de vencimiento será el siguiente día hábil.
Lugar: Arsenales casi Angola San Lorenzo Dirección de Laboratorios conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas
6	Bomba de vacio de diafragma	Bomba de vacío para laboratorio de diafragma de 1/8 HP, 220 voltios y toma shuko, para Laboratorio, cabezal simple. Código de producto: Código de producto: #JZ-07061-42. Cabezal de la bomba: configuración simple Capacidad de aire libre cfm(L/min): 1.0 (28.3) Vacío Max "Hg: 24.0" Max Presión: 60 psi (4.14 bares) Max Temperatura: 100°F (38°C).

ING. ARNALDO ALVES BELLOTTE GIANNASCO Presidente

DR. ALFREDO GRYCIUK Presidente - SENAVE

		HP: 1/8 Alimentación (VCA, HZ): 220/240,50 Amperios: 2.2/1.9 Dimensiones (LxAnxAl): 7 7/8" x 5 1/8" x 10 ¼" (19.4 x 13 x 26cm)
14	Cámara de crecimiento vertical refrigerada	Cámara de Germinación exterior de color blanco de acero revestida texturada. Interior blanco suave produce una refracción de la luz mejorada (lúmenes) para las pruebas de propagación. Sistema de refrigeración avanzado controlado por microprocesador para asegurar la exactitud e integridad de los datos de temperatura, con 02 tubos de luz blancos de 122 cm largos montados en la puerta. Capacidad 504 L.; Dimensión Interna 20", Largo x 31" Ancho x 34" Altura 77". Para 220V. Rango de temperatura de -10º C a 50º C con el factor de variación de +/- 1,8º C a 37°C con luz encendida +/- 0.9° C a 37°C sin luces, resolución 0.1°C, Monitor LED, Capacidad (pies cúbicos 17.8, Potencia (VAC) 230, Numero de Posiciones de las Bandejas 6, estantería 4 Potencia (HZ) 60, Capacitación de uso in situ de 2 días incluida. Código de producto: #EW-39350-35. Cámara de crecimiento vertical refrigerada: incluye UPS DE 5 KVA, el temporizador de la cámara incubadora permite crear 2 ciclos de calor/luz diarios durante 7 días. Posee larga vida de 24.000 horas. Temperatura
16	Conductivimetro	Conductivimetro digital de mesa ST3100C-F, medición en escala automática de micro Siemens, mili Siemens, Mohm, con electrodo STCON3 y sujetador, 2 botes de 30ml de soluciones de calibración de 1413 Us, 12.88 y 447 us con certificados y cobertura de protección para medidor, fuente de poder 220 voltios. Con conexión a PC y almacenamiento de datos en memoria. Código de producto: #ST3100C-F # JZ-00653-18 #JZ-00653-47.
19	Cronometro	Para cronometrado del tiempo preciso, antimagnetico y resistente a los impactos y a prueba de agua. Incluye: Informe de calibración trazable según NIST. Código de producto: JZ-94460-55. Capacidad de temporización de 24 horas, resolución 0.01/segundos, exactitud +/- 0.01 seg, dirección de conteo ascendente, pantalla LCD 1/4" Al, alarma pitido de 1 min, pila incluida pila botón de 3V, dimensiones (AnxAlxF) 2 1/8" x 2 3/8" x ½" (5.4 x 6 x 1.3 cm)
21	Estereoscopio	Estereoscopio. Cabezal trinocular inclinado 45º. Pareja de oculares SWF 10x/23 mm. Corrección dióptrica en ambos tubos porta oculares. Distancia interpupilar ajustable 55 y 75mm. Objetivo zoom Rango de 1 a 7x, aumentos totales de 10x a 70x distancia de trabajo 104mm, con estativo ST1740, base sólida de 240x160x290mm. Con iluminación incidente transmitida mediante lámpara halógena 10W. Intensidad regulable independiente con alimentador integrado, incluye funda de protección. CMEX-10PROCAMARADIGITAL SENSOR CMOS D 10.0 MP. DC10000P. Sensor 21/2,3" Cmos. Pixeles: 10.0Mp, resolución: 3856x2746 pixeles, tamaño de pixel: 1,67 um x 1,67um, Velocidad de visualización (imágenes por seg – fps) hasta 24,5 fps dependiendo de la configuración de la cámara de la iluminación de la muestra, filtro de color RGB montura igual C. ADC: 12bits paralelos. Profundidad de color igual a 24 bits, relación señal/ruido: 35.5db.rango dinámico 65,3db sensibilidad>0.31 V/lux@550mm, exposición: automática o manual, desde 0.38ms hasta 2000 ms, temperatura de operación -10°C a 50°C, humedad del 30 al 80%, temperatura de almacenaje -20°C a 60°C, humedad del 10 al 60%, Conexión a PC: por puerto USB 3.0, datos de la imagen en tiempo real sin compresión, se suministra con un cable USB 3.0. Suministrada de serie con lente objetivo montura "C" 0.50x, adaptadores para microscopios con porta ocular de 30 y 30.5mm de diámetro, patrón de calibración de vidrio (76x24mm), con escala grabada de 1mm en 100 partes, CD-ROM con la aplicación ImageFocusAlpha y caja de cartón, Compatible con Microsoft Windows XP, Vista, 7, 8, 10 (32 y 64 bits). Compatible con OSX (MAC OSX) Linux. FUENTE DE ILUMINACIÓN PLUS FRÍA CON LED EUROMEX LE.5211-LED. Iluminación LED de alta potencia, temperatura de color máxima de 6.500°k y la intensidad es regulable, dimensiones, 23cm (ancho) x 18,5cm (largo) x 12cm (alto). Guía de fibra óptica de dos brazos EUROMEXLE.5214. Código de producto: #ZE.1671-40#DC.10000p#LE.5211-LED#LE.5214
25	Lavador de Pipeta	Lavador vertical de pipetas. Cada juego incluye una canasta una jarra y una lavadora Longitud máxima de pipetas: 24" (61,0 cm). Entrada superior que evita el reflujo de sifón de agua contaminada. Se conecta directamente a la línea de drenaje: Código de producto: # JZ-006205-00.
29	Lupa de mano	Lupa de mano con iluminador incorporado, manija de metal cromada con interruptor deslizable y pinza de bolsillo mide 6" de largo (15.2cm L). Aumento 10X iluminada, distancia focal 1.0" (2.5cm), área de visualización 0.78" (19.8mm). Código de producto: #JZ-03883-20.
30	Luxómetros	Luxómetros digital, portátil. Pantalla: LCD retro iluminada con 4000 de recuento. Con certificado

		de calibración NIST con datos suministrados por InnoCal., Rango Pie de Candela:0 a 4000, Rango LUX 400/4000/40000/400000, Registro de datos 87.000 lecturas manuales/automático cuando se conecta a la PC, Resolución 0.01, dimensiones 2" x 6-3/8" – 8" x 1" (5x16x2,7cm), exactitud +/- 3% lectura+/- 0.5% a escala completa(<10.000 LUX), +/- 4% lectura+/- 10 dígitos (> 10.000Lux), Fuente de poder 3 Baterías AAA (incluidas), función: el registro de datos, grabación-recordatorio, Min/Max/retención, apagado automático, indicador de batería baja, Lux seleccionable por el usuario o FTC, salida USB, Incluye Código de producto: #GY-20250-00#EW-17101-44.

En Todos Los Ítems Requeridos: La garantía de los bienes deberá ser de por lo menos doce (12) meses.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Laboratorios, quienes en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día hábil de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora.

Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de noviembre de 2016.-

ALVOG s.a.

ING. ARNALDO OLITTE GIANGRECO
Presidente

ING. ARNALDO LUIS VICENTE OLITTE GIANGRECO
REPRESENTANTE LEGAL - ALVOG S.A
PROVEEDOR

DR. ALFREDO GRYCIUK ALMEIDA
PRESIDENTE-SENAVE
CONTRATANTE